



ACUERDO DE DIRECTORIO NACIONAL N°29/2019

En sesión ordinaria de Directorio Nacional celebrada en fecha 06 de Julio del presente año y conforme las atribuciones que define el Art. 23 de los estatutos del Colegio, el Directorio Nacional ha acordado lo siguiente:

Se prueba por unanimidad de los presentes la aprobación de los Estatutos de Sociedad por Acciones (SpA) del Colegio de Psicólogos de Chile.

La SpA está destinada a constituirse en un organismo de propiedad del Colegio de Psicólogos de Chile mediante el cual se organizarán actividades de capacitación y perfeccionamiento dirigidas especialmente a la comunidad profesional de la psicología chilena. Su funcionamiento se regirá mediante el reglamento correspondiente el cual será promulgado cuando la SpA se constituya.

Comuníquese a todas las instancias internas de la institución, personal administrativo e interesados.

Ps. PEDRO ACUÑA MERCIER
Presidente
Colegio de Psicólogos de Chile



Ps. RODRIGO MOLINA MIRANDA
Secretario General
Colegio de Psicólogos de Chile

